



Honorable Concejo
Segovia

NIT: 890981391-2

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Que se requiere adelantar la contratación para la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA ASESORIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA".

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar. Actualmente el Honorable Concejo Municipal de Segovia, Antioquia no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CORPORACIÓN.

Es por ello y analizada la hoja de vida de **JHON JAIRO ZAPATA SALDARRIAGA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 71.081.202, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato con conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de Servicio con **JHON JAIRO ZAPATA SALDARRIAGA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 71.081.202.

Dado en Segovia, Antioquia a los Once (11) del mes de Noviembre de 2025.



JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ

Presidente del Honorable Concejo Municipal